

SEGUNDA PARTE.

| | |
|---|------|
| De la administracion del Panóptico | 221. |
| Regla de dulzura | 223. |
| Regla de severidad | Id. |
| Regla de economía | 224. |
| Comparacion de los dos modos de adminis- tracion, el uno por contrato, y el otro de confianza | 227. |
| Separacion de los sexos | 239. |
| Separacion en clases y en compañías | Id. |
| Del trabajo | 248. |
| Del alimento | 252. |
| Del vestido | 255. |
| Del aseo y de la salud | 256. |
| De la instruccion y de la ocupacion del do- mingo | 261. |

dado todas. Esta parte toca principalmente á los arquitectos; y lo que toca enteramente á los legisladores es la administracion interior de la casa, que es de lo que trata la segunda parte de esta memoria.

PARTE SEGUNDA.

De la administracion del panóptico

La administracion de las cosas de penitencia es uno de los objetos sobre los cuales es mas difícil reunir las opiniones; porque cada hombre, segun la diferencia de sus disposiciones, prescribe medidas diferentes de severidad ó de indulgencia. Algunos olvidan que un preso, encerrado por sus culpas, es un ente sensible; y otros no reflexionan que su estado es un castigo: los unos quisieran quitarles todos los pequeños goces que pueden mitigar su miseria, al paso que los otros claman contra la inhumanidad sobre todos los puntos de esta diciplina penitencial.

Yo voy á sentar algunos principios fundamentales, que por desgracia aun dejan

en la aplicacion un campo muy vasto á la incertidumbre y á las opiniones contrarias; pero que á lo ménos tienen la ventaja de aclarar la cuestion, y poner á las personas que disputan en estado en entenderse.

Antes de todo conviene recordar sumariamente los objetos á que debe mirarse en toda institucion de esta clase. Retraer de la imitacion de los delitos con el ejemplo de la pena : prevenir los delitos de los presos durante su cautividad : mantener entre ellos la decencia : conservar su salud y la limpieza, que es parte de ella : estorbar su fuga : procurarles medios de subsistencia para el tiempo de su soltura : darles las instrucciones necesarias : hacerles adquirir hábitos virtuosos : preservarles de todo mal trato ilegítimo : procurarles el bien estar de que es susceptible su estado, sin ir contra el objeto del castigo : y en fin, lograr todo esto por medios económicos, por una administracion interesada en el buen éxito, y por reglas de subordinacion interior, que ponen á todos los empleados bajo la mano del gefe, y al

gefe mismo bajo los ojos del público : estos son los diversos objetos que se deben buscar en el establecimiento de una carcel.

Todos los planes que se han propuesto hasta ahora son defectuosos, ó por un exceso de severidad, ó por un exceso de indulgencia, ó por una exageracion en los gastos, la cual ha hecho que todo se malogre. Las tres reglas siguientes servirán mucho para evitar estos diferentes errores.

Regla de dulzura.

La condicion ordinaria de un preso condenado á un trabajo forzado por largo tiempo no debe estar acompañada de malos tratamientos corporales, perniciosos ó peligrosos para su salud ó para su vida.

Regla de severidad.

Salvos los miramientos debidos á la vida, á la salud, y al bien estar físico, un preso que sufre esta pena por delitos que casi siempre se cometen por individuos de la clase mas pobre, no debe gozar de una condicion mejor que la de los individuos

de la misma clase que viven en un estado de inocencia y de libertad.

Regla de economía.

Salvo lo que se debe á la vida, á la salud, al bien estar físico, á la instruccion necesaria y á los recursos futuros de los presos, la economía debe ser una consideracion de primer orden en todo lo que concierne á la administracion; pero no se debe admitir algun gasto público ni desechar ganancia alguna por motivos de severidad ó de indulgencia.

La regla de *dulzura* está fundada en razones de la mayor fuerza. Los rigores que afectan la vida y la salud de los presos encerrados en el secreto de una carcel, son absolutamente perdidos para el objeto principal de las penas legales, que es el ejemplo. Por otra parte, como estos rigores se prolongan durante un largo periodo, la prision se convierte en una pena mas rigorosa que otras penas que en la intencion de la ley deben ser mas severas. Así por un trastorno de la justicia, unos

hombres ménos culpados que otros se hallan condenados á un castigo mayor : y en fin como estos rigores abrevian la vida , son equivalentes á una pena capital, aunque no se les dé este nombre. Si el poder ejecutivo expone pues la vida de los presos con severidades que el legislador no autoriza , comete un verdadero homicidio ; pero si el poder legislativo autoriza estas severidades , el resultado es que no condena á un hombre á muerte , y que sin embargo le hace morir , no por un suplicio de un instante , sino por un suplicio lento y horrible , que dura á veces muchos años : y resulta tambien que estos presos no son castigados con proporcion á la enormidad de sus delitos , sino con proporcion á su fuerza mayor ó menor , y á sus facultades de resistir mas ó ménos á los rigores del trato que se les dá.

La regla de *severidad* no es ménos esencial ; porque una prision que ofreciese á los delincuentes una situacion mejor que su condicion ordinaria en el estado de inocencia , sería una tentacion para los hom-

bres flacos y desgraciados, ó á lo ménos no tendria el carácter de la pena que debe intimidar al que se siente tentado á cometer un delito.

La regla de *economía* siempre importante en sí misma, lo es mucho mas en un sistema en que se ha querido remover la principal objecion que se ha puesto siempre contra la reforma de las prisiones; á saber el excesivo gasto; y convenia hacer ver que el sistema propuesto reunia todas las otras ventajas á la de una economía superior.

¿ Pero cómo podrá lograrse la economía? por los mismos medios que la hacen reynar en un obrador ó en una fábrica. Los establecimientos públicos están expuestos á descuidos ó robos; pero los establecimientos particulares prosperan bajo la custodia y vigilancia del interés personal: luego se debe confiar á la vigilancia del interés personal la economía de las casas de penitencia. Este artículo es esencial, y pide una explicacion detenida y circunstanciada.

Comparacion de los dos modos de administracion, el uno por contrato, y el otro de confianza.

Solamente se puede escoger entre estas dos especies de administracion: administracion por contrato, ó administracion de confianza. La administracion por *contrato* es la de un hombre que trata con el gobierno, que se encarga de guardar y mantener á los presos á tanto por cabeza, y que aplica el trabajo y la industria de ellos á su provecho personal, como hace un maestro con sus aprendices. La administracion de *confianza* es la de un solo individuo, ó de una junta que hace los gastos del establecimiento á costa del público, y pone en el tesoro público los productos del trabajo de los presos.

Para determinarse en la eleccion de estos dos medios, bastaria al parecer proponer las cuestiones siguientes: ¿de quién se debe esperar mas zelo y vigilancia al frente de un establecimiento de esta naturaleza? ¿del que tiene mucho interés en que

prosperare, ó del que tiene muy poco, ó ninguno? ¿ del que participa igualmente de las pérdidas y de las ganancias, ó del que tiene las ganancias sin las pérdidas? ¿ de aquel cuyas ganancias serán siempre proporcionadas á su buena conducta, ó de aquel cuyos emolumentos están seguros, y son siempre los mismos, que administre bien ó que administre mal?

La economía tiene dos grandes enemigos, el *peculado* y la *negligencia*, y una administracion de confianza está expuesta al uno y al otro; pero una administracion por contrato hace la negligencia improbable, y el peculado imposible.

No se dice que unos administradores desinteresados nunca desempeñasen los debéres de sus empleos: el amor al poder, á la novedad y á la reputacion: el espíritu público y la benevolencia son motivos que pueden conservar su zelo é inspirarles vigilancia; pero el empresario por contrato, ¿ no puede tambien ser animado por estos diversos principios? El peso de un nuevo motivo, ¿ destruiria la influencia de los otros? El amor al poder está sujeto

â dormitar; el interés pecuniario nunca se duerme: el espíritu público se entibia, y la novedad se borra; pero el interés pecuniario se hace mas fuerte y mas ardiente con la edad.

Concedámos que los administradores desinteresados nunca serán culpables de peculado ni de negligencia grosera: ¿podrán nunca montar los resortes de la economía y del trabajo en el mismo punto que un hombre interesado personalmente en el buen éxito de sus cuidados? *Bueno* y *malo* son términos de comparacion: vuestra administracion puede pareceros floreciente y productiva, y sin embargo, no podeis saber qué epiteto merece hasta que la hayais visto en manos interesadas. Este es su verdadero *criterio*; pues puede ser buena en comparacion de lo que ha sido, y mala en comparacion de lo que podria ser.

Hay aun mas: los administradores desinteresados, es decir, que no tienen como el empresario los provechos de la casa, gozan sin embargo de un salario, hagan su obligacion ó no la hagan: pues ahora bien, un salario es un gran motivo para

tomar un empleo; pero no lo es para desempeñar exactamente sus funciones; y al contrario, debilita la union que debe existir entre el interés y la obligacion. Cuanto mas considerable es este salario, tanto mas pone á un hombre sobre su empleo, tanto mas le lanza en medio del mundo y de los placeres, tanto mas le disgusta de una atencion que le parece servil y minuciosa; y si el salario es bastante grande, el funcionario público busca al instante un oficial ó un diputado que hace todo el trabajo; de manera, que lo que hace que éste marche, no es lo que dais al gefe, sino lo que el gefe dá á su subdelegado. El salario mismo en proporcion de lo grande que es, tiene una tendencia funesta á no dejar eleccion para los empleos sino entre los hombres mas incapaces, porque las plazas muy dotadas siempre son para intrigantes acreditados, hijos mimados de la fortuna, que son, no los cortesanos, sino los criados de los ministros, y de cada ministro, cuyo mérito consiste en su opulencia, al paso que su título consiste en sus necesidades, y cuyo

orgullo es tan superior á la aplicacion de los negocios, como son inferiores sus talentos.

Se hallarán sin duda algunos administradores que querrán servir sin interés por el honor y el bien público; pero aunque puedan trabajar mejor que los que tuviesen sueldo, nunca trabajarian tambien como un empresario. Amar el poder y la autoridad de un empleo, no es siempre amar la fatiga y las incomodidades de él, y aun amar las funciones mientras tienen el barniz de la novedad, no dá seguridad de que se amarán cuando la novedad haya pasado. Por otra parte, donde no se halla el zelo del interés, puede siempre faltar mucho á la actividad de la industria.

Pero la grande objecion contra los administradores gratuitos, es que quanto mas seguro está un hombre de obtener la confianza pública, tanto ménos esfuerzos hace para merecerla. La envidia es la alma del gobierno; y la transparencia de la administracion, si puede decirse así, es la única seguridad durable; pero la transparencia misma no basta, si no hay obser-

vadores curiosos que lo examinen todo con atencion. Véase al empresario por contrato: todo el mundo le espía con desconfianza, todo el mundo le mira como un agente sospechoso, que es menester no perder de vista para que no tiranice y oprima á los presos; se ponderarian todas sus faltas, y se publicarian todas sus injusticias; pero el administrador gratuito, encantado de su propia generosidad, espera de todo el mundo una estimacion casi ciega, una deferencia casi ilimitada, y parece que desde la altura de sus virtudes dice al público, « que un hombre como él, que sirve sin interés, y desprecia el dinero, tiene derecho á la confianza y al respeto: que las sospechas le ofenderian; y que si se digna de dar cuentas, esta es una obra de supererogacion á que nada le obliga mas que su honor. » El público piensa del mismo modo, y si alguno se atreve á notar los abusos, los descuidos y aun las vejaciones de esta administracion generosa, se levanta contra él un grito general de indignacion.

Por lo que toca á los inconvenientes de una administracion confiada á muchas personas, todos los que tienen alguna experiencia los conocen. La multiplicidad de los administradores destruye la unidad del plan, causa una fluctuacion perpetua en las providencias, y acarrea la discordia: y despues de una lucha larga y penosa entre los asociados, el mas fuerte ó el mas porfiado queda dueño del campo de batalla. Si el poder es susceptible de particion, los administradores se componen entre sí para ser cada uno absoluto en su ramo, y como la naturaleza repara los errores de un médico, un contrato tácito corrige así el vicio de la ley en una junta de administracion.

A mas de todo esto, el público, que siempre enamorado de la virtud y de la generosidad en teoría, querria mas perder cincuenta mil libras por negligencia, que ver que un hombre gane mil por peculado, no dejará de gritar que el plan de poner á los presos entre las manos de un empresario, es un plan inhumano, una

usura bárbara, y que se expone á estos infelices á todos los malos tratamientos que pueden resultar de la codicia de su amo, interesado en darles un mal alimento, y en sujetarlos á un trabajo excesivo. Una comparacion que se presenta por sí misma con la esclavitud de los negros, concluirá el cuadro, y hará muy odioso este proyecto.

Con todo este hermoso language de humanidad, los presos han sido hasta ahora los mas desgraciados de los entes: esto viene de que todo se reduce á hacer reglamentos, y los reglamentos serán siempre vanos hasta que se haya hallado el medio de identificar el interés de los presos, y el de su gobernador, lo que no puede lograrse sino con la administracion por empresa.

Están tan ligados en este establecimiento los debéres del empresario, para con los individuos confiados á su cuidado, con su interés propio, que se verá precisado á hacer por su propia utilidad lo que no querria hacer por la de ellos.

El principio general es el mismo para asegurar los debéres de la humanidad y los de la economía.

Se le debe asignar un beneficio que crezca en proporcion del bien que haga, y sujetarle á una pérdida proporcionada al mal que resulte de la omision de sus debéres.

Los seguros sobre la vida de los hombres son una hermosa invencion que puede aplicarse á muchísimos usos; pero sobre todo, en el caso en que se trata de ligar el interés de un hombre á la conservacion de muchos.

Supongámos trescientos presos, y que por un cálculo medio de las edades, y haciendo entrar en él las circunstancias particulares de los habitantes de una prision, se computa por ejemplo que cada año morirá uno de veinte: déense al empresario diez libras esterlinas por cada hombre que debe morir, es decir, en la suposicion que hemos hecho, ciento y cincuenta libras esterlinas; pero con la condicion de que al fin del año pagará diez libras esterlinas por cada individuo que haya perdido, sea

por muerte, ó sea por fuga. Se podrá sí se quiere doblar esta suma para aumentar la influencia de su interés : y si se halla mas rico al fin del año , si hace en cierto modo una economía de la vida humana , ¿ qué dinero debe sentirse ménos que el que se haya empleado en comprar la conservacion y el bien estar de muchos hombres ?

Pero no debe fiarse en este solo medio , cualquiera que sea su energíá real , fundada en un interés fácil de calcular. La *publicidad* es la primera de las fianzas : ella lo perfecciona todo , y es el mejor medio de poner en accion todos los motivos morales y todos los recursos intelectuales. Pues ahora bien : una cárcel edificada con arreglo al principio panóptico , es como transparente , y llena el deseo de aquel virtuoso romano que hubiera querido vivir en lo interior de su familia á la vista del público. El panóptico es un espectáculo patente á todo el mundo , y basta en cierto modo una mirada para verlo todo entero. Cualquiera puede juzgar por sí mismo si el empresario cumple con las condiciones de su em-

pleo, y él no tiene que esperar favor; porque el público mas propenso á la compasion que al rigor, siempre creerá que las quejas de los presos merecen ser mejor escuchadas que las razones del empresario.

Para aumentar la fuerza de esta sancion se le obligará á publicar todas sus cuentas, todo lo que ha hecho, todos los pormenores de su gobierno, en una palabra, toda la historia de su prision; y esta cuenta será jurada, y se someterá á un exámen contradictorio.

Pero para alejar todo interés pecuniario que pudiera moverle á disimular, es menester que su empleo le esté asegurado por toda su vida, bajo las reservas ordinarias de buena conducta; porque no sería ni prudente ni justo, obligarle á publicar todos sus medios de ganar y sacar partido de esto contra él, ya sea para aumentar el precio de su contrato, ya sea para llamar otros concurrentes.

Pero bien se vé que, aunque las condiciones de estos contratos sean al principio poco ventajosas, luego se harán mejores

para el gobierno, á medida que el interés particular haya perfeccionado estas empresas. Un hombre industrialo hará una ganancia legítima, tal vez considerable; pero el gobierno se aprovechará de esto en los tratos subsiguientes.

Lo repito otra vez, porque conviene insistir cuando se atacan preocupaciones públicas, y sobre todo preocupaciones respetables. Todo sistema de administracion, fundado en el desinterés real ó presumido, es ruinoso en sus bases, y aunque pueda tener en el principio un buen éxito momentáneo, no será durable. El motivo con que se debe contar mas, es aquel cuya influencia es mas poderosa, mas continua, mas uniforme y mas general, y este motivo es el interés personal, corregido por la mayor publicidad.

Despues de haber probado que una administracion por contrato promete mas vigilancia y economía que cualquiera otra especie de administracion, voy á entrar en el exámen de los diferentes objetos del gobierno interior de estos asilos de penitencia.

Separacion de los sexos.

El medio que desde luego se presenta para efectuar esta separacion, es tener dos panópticos; pero la razon de economía se opone á esto, tanto mas, cuanto en el número total de los presos no habrá un tercio de múgeres; y haciendo dos establecimientos para los dos sexos, se tendrán comparativamente pocos individuos para el uno, y demasiados para el otro, sin que se pueda acomodar el sobrante de modo que se establezca el nivel entre los dos.

En la obra inglesa se explica largamente cómo puede salvarse esta dificultad en el panóptico, poniendo en un lado las celdas de los hombres, y en el otro las de las múgeres; y como, con precauciones de estructura, de inspeccion y de disciplina, puede prevenirse todo lo que pudiera ofender á la decencia.

Separacion en clases y en compañías.

La mayor dificultad ha sido hasta ahora el repartir los presos en lo interior de de las cárceles. El modo mas comun, y

sin embargo el mas defectuoso en todo, es el confundirlos juntos, poner á los jóvenes con los viejos, á los ladrones con los asesinos, á los deudores con los delincuentes, y amontonarlos en una prision como en una cloáca, en la cual lo que no está mas que medio corrompido, no tarda en ser atacado de una corrupcion total, y en que la fetidéz del ayre es ménos dañosa á su salud, que la infeccion moral es nociva á su corazon.

Desde luego se conoce que el ruido, la agitacion, el tumulto, y todas las escenas que continuamente ofrece el interior de una cárcel en que están acinados los presos, no dejan intervalo alguno en que pueda trabajar la reflexion, y en que el arrepentimiento puede brotar y fructificar.

Otro efecto no ménos palpable de una asociacion semejante, es endurecer á los hombres contra la vergüenza. La vergüenza es el temor de la censura de aquellos con quienes vivimos; y el delito, ¿puede ser censurado por delincuentes? ¿cuál de ellos se condenará á sí mismo?

¿cuál no procurará adquirir amigos mas bien que enemigos entre aquellos con quienes está forzado á vivir? La opinion que nos sirve de regla y de principio es la de las gentes que nos rodean. Unos hombres secuestrados de este modo hacen un público á parte : su lengua y sus costumbres se asimilan , y por un consentimiento tácito é insensible se hace una ley local , cuyos autores son los mas abandonados de los hombres ; porque en una sociedad semejante los mas depravados son los mas audaces , y los mas malvados se hacen temer y respetar de los otros. Este público , compuesto de este modo , apela de la condenacion del público exterior , y revoca sus sentencias ; y cuanto mas numeroso es este pueblo encerrado en este recinto , cuanto mas ruido hacen sus clamores , tanto mas fácil es ahogar en el tumulto la débil voz de la conciencia , el recuerdo de aquella opinion pública que ya no se oye , y el deseo de recobrar la estimacion de los hombres que ya no se ven.

El modo mas opuesto á este es el confinar á los presos en una soledad absoluta

para substraerlos enteramente al contagio moral, y entregarlos á la reflexion y al arrepentimiento; pero el juicioso y buen Howard, que ha hecho tantas observaciones acerca de los presos, vió y conoció perfectamente que la soledad absoluta, que produce al principio un efecto saludable, pierde prontamente su eficacia, y hace caer á un infeliz cautivo en la desesperacion, en la locura ó en la insensibilidad. En efecto, ¿qué otro resultado puede esperarse cuando se deja á una alma vacía, atormentarse á sí misma por meses y por años enteros? Esta es pues una penitencia que puede ser útil por algunos dias para domar un espíritu de rebelion; pero que no se debe prolongar, así como la quina y el antimonio no deben usarse como alimentos ordinarios.

La soledad absoluta, tan contraria á la justicia y á la humanidad, cuando se hace de ella un estado permanente, es tambien por fortuna combatida por las mas fuertes razones de economía, porque exige un gasto enorme en edificios: dobla los gastos para alumbrar, conservar la lim-

pieza, y renovar el ayre : limita la eleccion de los trabajos estrechando demasiado la extension de las celdas, y excluyendo las profesiones que exigen la reunion de dos ó mas trabajadores : perjudica tambien á la industria, ya porque no hay medio de dar aprendices á ciertos artesanos experimentados, y ya porque el abatimiento de la soledad destruye la actividad y la emulacion que se extienden en un trabajo hecho en compañía.

El tercer sistema consiste en agrandar las celdas, y darlas bastante capacidad para recibir á dos, tres, ó cuatro presos, y aun mas, asimilándolos, como muy pronto diré, del modo mas conveniente por los caractéres y las edades.

La construccion misma del panóptico dá tantas seguridades contra las sublevaciones y conspiraciones entre los presos, que no debe temerse su reunion en pequeñas compañías, porque nada hay que pueda favorecer su evasion, y hay muchos medios combinados para hacerla imposible.

Se dirá tal vez que esta sociedad será mas bien un escuela de delitos en que los

ménos perversos se perfeccionarán en el arte de la maldad con las lecciones de los que tienen una larga práctica de ella; pero se puede prevenir este inconveniente distinguiendo á los presos en diferentes clases segun su edad, el grado de su delito, la perversidad que manifiestan, la aplicacion al trabajo, y las señales que dán de arrepentimiento. El inspector debe ser bien poco inteligente y bien inaplicado, si en poco tiempo no conoce el carácter de sus presos; lo bastante á lo ménos para combinarlos de manera que de su asociacion resulte un freno natural, y un motivo de subordinacion y de industria.

No debémos dejarnos engañar por las palabras : todos los que están presos son culpados; pero no todos están pervertidos. El libertinage, por ejemplo, no es la misma cosa que la violencia, y aquellos cuyas culpas consisten en actos de una iniquidad tímida, como los rateros y los ladrones mañosos, son mas de temer en calidad de corruptores y maestros de maldad, que en calidad de hombres peligrosos para la seguridad de la prision, y por la

audacia de sus empresas. Los que por la primera vez se han abandonado al delito por la tentacion de la pobreza y del ejemplo, se distinguen muy fácilmente de los malhechores endurecidos. La embriaguez, fuente de tantos delitos, no puede enseñarse en una casa de penitencia en que no hay medio alguno de embriagarse. Independientemente de estas diferencias esenciales, bien pronto se reconocerá á los que tienen una disposicion mas visible á reformarse, y contraer nuevos hábitos, y todas estas observaciones servirán para formar las asimilaciones de las celdas, y las compañías de los presos.

Despues de esta precaucion fundamental, ¿ qué hay que temer? ¿ el libertinage? El principio de la inspeccion le hace imposible. ¿ Los arrebatos y las riñas? Los ojos que lo vén todo descubren los primeros movimientos, y separan al punto á los caracteres irreconciliables. ¿ Dirá el corruptor que no hay riesgo en el delito? La prueba de lo contrario está en su misma situacion. ¿ Hará una pintura atractiva de los placeres? Este placer se ex-

tinguió, y el castigo, como salido de sus cenizas, está siempre presente á su imaginacion por la memoria de lo pasado, por lo que padece actualmente, y por la perspectiva de lo venidero : ¿ dirá que no hay oprobio en el delito ? Ellos están sumergidos en la humillacion, y cada uno de ellos no tiene por apoyo mas que dos ó tres compañeros

Una materia de conversacion mas natural y mas consoladora se les presenta naturalmente, que es la mejora de su estado presente y futuro : ¿ qué harán para sacar mas partido de su trabajo ? ¿ en qué emplearán lo que ganan ahora que no pueden dejar de trabajar, y que es imposible toda disipacion ? ¿ qué uso harán de su libertad cuando se haya acabado el término de su prision, y á qué podrán aplicar su industria ? Los que hayan acumulado ganancias inspirarán emulacion á los otros ; como el interés del momento fué el que los hizo caer en el delito, el interés del momento los restituye á una buena conducta : y así una reforma mútua es á lo

ménos tan probable como una corrupcion progresiva.

Las pequeñas asociaciones son favorables á la amistad, que es la hermana de las virtudes, y un afecto durable y honrado será muchas veces el fruto de una sociedad tan íntima y tan larga.

Cada celda es una isla, y los habitantes son unos marineros desgraciados que, arrojados en una tierra aislada por un naufragio comun, son deudores el uno al otro de todos los placeres que puede dar la sociedad: alivio necesario, sin el cual su condicion, que no es mas que triste, se haria horrible.

Si hay entre ellos algunos hombres violentos y coléricos, se les reduce á la soledad absoluta hasta que se amansan, y se les priva de la sociedad para enseñarles á conocer el valor de ella.

Este es un fondo de amistades que se les prepara para el tiempo en que vuelvan al mundo. Así se previene uno de los mayores inconvenientes que acompañan á las prisiones en las casas de penitencia; porque la desgracia de no tener ya amigos

en el estado de libertad, los vuelve casi siempre á los excesos de su primera vida; pero al dejar la escuela de la adversidad serán como unos antiguos camaradas que han hecho juntos sus estudios.

Admitiendo la distribución de los presos en pequeñas compañías formadas segun las conveniencias morales, se debe tener mucho cuidado de no apartarse jamas de este principio, y de no permitir en caso alguno una sociedad general y confusa, que podria destruir en un momento todo el bien que se hubiera hecho. La obra inglesa comprehende largos detalles sobre un plan para hacer pasear á los presos sin romper las divisiones por compañías; pero este plan no es mas que un accesorio del proyecto, pues que no sería necesario sino en el caso en que no hiciesen bastante ejercicio en sus trabajos.

Del trabajo.

Pasémos á la ocupacion del tiempo, objeto de una importancia infinita, ya por razones de economía, ya por principios de justicia y de humanidad, para suavizar

la suerte actual de los infelices, y para prepararles los medios de vivir honradamente del fruto de su trabajo.

Ninguna razon hay para prescribir al empresario la especie de trabajo en que debe ocupar á sus presos, porque su interés le descubrirá bien cuáles son los mas lucrativos. Si el legislador se mete á reglamentar, siempre se engañará: si ordena trabajos poco provechosos, sus reglamentos son perniciosos; si ordena los trabajos mas útiles, sus reglamentos son superfluos; y por otra parte los trabajos útiles en este año acaso no lo serán en el año siguiente; y nada es mas absurdo que el gobernar con leyes la industria y el interés, que espia esencialmente las necesidades.

Una falta que debe decirse porque es comun, es imaginar que se debe condenar á los presos á ciertos trabajos rudos y penosos, frecuentemente inútiles, solo por fatigarles. Howard habla de un carcelero que habia hecho un monton de piedras en un extremo del patio de la cárcel, y mandaba á los presos llevarlas al otro extremo: despues necessitaban volver las á su

primer lugar, y así continuaban todo el día. Cuando se le preguntó el objeto de esta graciosa industria, dijo que era por hacer rabiar á todos aquellos pícaros.

Es una imprudencia muy funesta la de hacer odioso el trabajo, presentar en él un espantajo á los delincuentes é imprimirle una especie de infamia. El horror de una prision no debe recaer sobre la idea del trabajo, sino sobre la severidad de la disciplina, sobre un vestido humillante, sobre un alimento grosero, sobre la privacion de la libertad. La ocupacion en vez de ser un castigo para el preso debe concedérsele como su consuelo y un placer, y con efecto es dulce en sí misma comparada con la ociosidad forzada, y su producto la dará un doble sabor. El trabajo, padre de la riqueza; el trabajo, el mayor de los bienes.... ¿por qué pintarle como una maldicion?

El trabajo forzado no es hecho para las cárceles, y si hay necesidad de producir grandes esfuerzos, esto se logrará con recompensas y no con penas. La fuerza y la esclavitud nunca adelantarán tanto en la

carrera como la emulacion y la libertad. ¿Cómo se podrá obligar á un preso á llevar el peso de que un ganapan se carga con gusto por cuatro reales? fingiria que el peso le agoviaba : ¿y cómo podria descubrirse el fraude? Tal vez le agoviaría en efecto , porque la fuerza del cuerpo está en razon de la buena voluntad; y cuando esta carece de energía , los músculos no tienen resorte.

El trabajo debe durar todo el dia , excepto el intervalo de las comidas ; pero será conveniente que se sucedan trabajos diferentes , y que los haya *sedentarios* y *laboriosos* , á que se aplique á los hombres alternativamente ; porque una ocupacion constantemente sedentaria ó constantemente laboriosa produciría una melancolía sombría , sobre todo en un estado de cautividad , ó arruinaría la salud ; pero la alternativa del uno al otro llena el doble objeto del descanso y del ejercicio. La mezcla pues de las ocupaciones es una idea feliz para la economía de las casas de penitencia.

Del alimento.

Se deben evitar dos errores principales sobre el alimento de los presos. Los mas han creido que debe limitarse la cantidad de él dando medidas y pesos fijos; pero esto es un verdadero acto de inhumanidad para todos aquellos que no tienen bastante con la racion; y es un castigo muy desigual que no se proporciona al grado del delito, sino á la fuerza ó á la flaqueza de un hombre, y muy cruel, porque no es una injusticia de un dia ni de un mes, sino de muchos años. Si la hambre de un desgraciado no queda satisfecha luego que ha comido, ciertamente no se desminuirá en el intervalo, y así experimentará una incomodidad perpetua, y una languidez que poco á poco arruinará sus fuerzas. Este es un tormento verdadero, con esta diferencia, que en este caso el tormento se aplica al interior del estómago en vez de aplicarlo á los brazos y á las piernas.

¿Por qué aun no se ha dicho con pureza que se debia alimentar á un preso se-

gun la medida de su apetito? ¿no es esta la idea mas sencilla, y lo primero que exige la justicia?

El segundo error en que se ha caido por una bondad mal entendida, es el proponer que haya variedad en los alimentos de los presos, tanto que algunos reformadores, y entre otros el buen Howard, mas indulgente para los otros que para sí mismo, han querido que se les dé carne á lo ménos dos veces por semana, sin reflexionar que los mas de los habitantes del campo y muchos de las ciudades no pueden adquirir este primer objeto del lujo. ¿Deberá realizarse para los, que por sus delitos han perdido la libertad, el deseo de Enrique iv, que no es todavía mas que una esperanza remota para tantos labradores virtuosos?

Este error se manifiesta en Inglaterra por una graduacion curiosa en el alimento de los individuos, comparado con la calidad de estos. Los pobres mas honrados, aquellos que viven de su trabajo, apénas comen un poco de carne los domingos: los pobres que se mantienen á costa del pú-

blico la tienen segun un cálculo medio cuatro veces por semana; y los malhechores presos por los delitos mas odiosos, la tienen todos los dias; ¿ qué puede pensarse de esta diferencia ?

El alimento de los presos debe ser el mas comun y el mas barato que dé el pais; porque no deben ser mejor tratados que la clase pobre y laboriosa : ninguna mezcla, porque no conviene excitar su apetito : agua por única bebida, y nunca licor alguno fermentado : pan, si el pan es el alimento mas económico; pero el pan ya es un objeto de fabricacion, y la tierra nos dá alimentos abundantísimos y muy sanos que no necesitan ser manufacturados, ¿ es débil y degenerada la raza de los irlandeses que no comen mas que patatas ? ¿ el montañes de Escocia que no se alimenta sino de harina de avena es tímido en la guerra ?

Pero se debe dejar á cada preso la libertad de comprar alimentos mas variados y mas succulentos con el producto de su trabajo : porque la mejor especulacion, aun para la economía, es excitar la indus-

tria con una recompensa, y dar á cada uno de ellos una cierta porcion de lo que ganan; pero para que la recompensa tenga toda su energía, debe ofrecerse bajo la forma de una gratificacion actual; y nada mas inocente puede pensarse, ni mas propio para obrar en esta clase de hombres, que un goce de tal naturaleza que adula al mismo tiempo el gusto y la vanidad. Sin embargo, se deben siempre exceptuar los licores fermentados; porque es imposible tolerar un uso moderado de ellos sin exponerse á excesos; pues la bebida que no produce efecto sensible en un hombre, basta para que otro pierda la razon. Esta regla no es demasiado sevéra supuesto que hay muchos pobres industriosos y honrados que nunca pueden proporcionarse este gusto.

El vestido.

En este punto debe consultarse la economía en todo lo que no sea contrario á la salud ó á la decencia. Para que el vestido pueda contribuir al ejemplo debe presentar alguna señal de humillacion. La

mas sencilla y la mas útil sería hacer las mangas del vestido y de la camisa de una longitud desigual para los dos brazos. Esto sería una seguridad mas contra la evasión, y un medio de conocer á un preso que se hubiere escapado, porque aun despues de un cierto tiempo habria una diferencia muy visible de color entre el brazo cubierto y el brazo desnudo.

Del aseo y de la salud.

Los pormenores en este punto no son nobles en sí mismos, pero se ennoblecen por el objeto á que se dirigen.

La admision de un preso en su celda debe ser precedida de una ablucion completa; y sería conveniente que se acompañase esta admision con alguna ceremonia solemne, como algun rezo, una música grave, un aparato capaz de hacer impresion en almas groseras. ¡Cuán débiles son los discursos en comparacion de lo que hierè á la imaginacion por los sentidos!

El preso debe tener un vestido grose-

ro, pero blanco y sin teñir, para que no pueda contraer alguna suciedad que no se advierta al momento, y debe tener afeytada la cabeza, ó cortado el pelo muy corto. El uso de los baños debe ser regular: no se tolerará especie alguna de tabaco, ni costumbre contraria á la práctica de las casas mas limpias, y se señalarán los dias en que se debe mudar ropa.

Toda esta delicadeza no es necesaria para la salud, pero como una cárcel ha sido casi en todas partes una mansion de horror, mas vale tomar precauciones extraordinarias que omitir alguna. Para enderezar un arco, dice el proverbio, es preciso torcerle en sentido contrario.

Esta parte del régimen tiene ademas un objeto superior; porque se ha observado que entre la delicadeza física y moral hay una conexion que es obra de la imaginacion, pero que no por esto es ménos cierta: Howard y otros lo han notado. El cuidado del aseo es un estimulante contra la pereza, acostumbra á la circunspeccion y ensena á respetar la decencia aun en las cosas mas pequeñas. La pureza

moral y física tienen un language comun, y no se puede alabar una de estas virtudes sin que una parte de la alabanza resalte sobre la otra. De aquí han venido aquellos sistemas de purificaciones y de abluciones, á que han dado una importancia tan minuciosa los fundadores de las religiones del oriente, y aun los que no crean en la eficacia espiritual de estos ritos sagrados, no negarán su influencia corporal. La ablucion es un tipo ; ojalá que sea una profecía ! ; ojalá que fuera tan fácil purificar las almas de nuestros presos como sus cuerpos !

El ejercicio al ayre libre es un preservativo para la salud ; pero este ejercicio debe, como todo lo demas, estar sujeto á la regla inviolable de la inspeccion : debe no ser incompatible con el grado de separacion ó de formacion en pequeñas sociedades, que se haya tenido por conveniente ; y favorable á la economía, esto es productivo si es posible y aplicado á un trabajo útil. La obra inglesa comprehende muchos pormenores, de que resulta que el autor dá la preferencia al uso de las

grandes ruedas que se ponen en movimiento por el peso de uno ó de muchos hombres, y dán una fuerza que puede emplearse segun se quiera en mil objetos mecánicos. Este ejercicio desempeña todas las condiciones que pueden desearse, y se puede proporcionar á la fuerza de cada individuo. Un preso perezoso no puede engañar al inspector, y un inspector no puede hacer de esto un uso tiránico contra sus presos. Nada tiene de duro y de inhumano, pues no es mas que un modo diferente de subir por una colina, y el efecto se produce por el peso solo del cuerpo que se aplica sucesivamente á diferentes puntos. Por otra parte este trabajo es compatible con el plan de separacion, y aun con el de una soledad absoluta. Se puede emplear en él á las múgeres, y nada es mas fácil que arreglar los turnos de los presos, de modo que se les dé dos veces al dia un ejercicio que no será ménos bueno para la salud, porque tenga ademas un objeto económico y útil. Estas precauciones son mas bien ideas susceptibles de perfeccionarse, que reglas perentorias.

Tompoco se quiere fijar la distribución del tiempo que puede variar según diversas circunstancias, pero en un régimen que tiene por objeto la reforma de las costumbres debe tenerse por principio evitar toda ociosidad, y sería una gran falta el dar á los presos mas de siete ú ocho horas para dormir. La costumbre poltrona de permanecer en la cama estando despierto, es tan contraria á la constitucion del cuerpo, al cual debilita, como á la de la alma en que la indolencia y la molicie fomentan todas las semillas de la corrupcion. Las noches largas de invierno deben tambien tener sus ocupaciones arregladas, y cuando pudiera suponerse que el trabajo no valiera el gasto de las luces, aun habria razones de humanidad y de prudencia, mas fuertes que las de la economía, para no condenar á todos estos infelices á doce ó quince horas de tristeza y de obscuridad. Nada es tan fácil como colocar las luces fuera de las celdas, de modo que se evite todo peligro de descuido ó de malicia, y aun para mantener durante la noche la

principal fuerza del principio de la inspección.

De la instrucción y de la ocupación del domingo.

Toda casa de penitencia debe ser una escuela. Esto es necesario para los jóvenes encerrados en ella, pues que esta edad tierna no está exenta de los delitos que se castigan con este género de pena; ¿pero porqué se negaría el beneficio de la instrucción á unos hombres ignorantes, que pueden hacerse miembros útiles de la sociedad con una nueva educación? La lectura, la escritura, la aritmética pueden convenir á todos; y si algunos de ellos tienen principios de algun talento particular, pueden cultivarse, y sacar de ellos un partido ventajoso. El dibujo es un ramo lucrativo de industria que sirve para muchas artes, y la música podia tener una utilidad especial llamando mayor concurrencia á la capilla. Si el gefe de una casa semejante juntaba á una idea exacta de su interés una cierta medida de ardor y de

inteligencia, bien pronto hallaria su ganancia en desenvolver las diferentes capacidades de sus presos, y no podria hacer su bien particular sin hacer igualmente el de ellos. No hay maestro que tenga un interés tan grande como el empresario en los progresos de sus discípulos, pues estos son sus aprendices y sus oficiales.

El domingo nos ofrece un espacio vacío que llenar. La suspension de los trabajos mecánicos nos conduce naturalmente á la enseñanza moral y religiosa, conforme al destino de este dia; pero como no se puede ocupar todo en estas instrucciones, que se harian inútiles, monotónas y fastidiosas si fueran muy largas, conviene variarlas con diferentes lecturas, á las cuales se puede tambien dar un objeto moral ó religioso con la eleccion de las obras en que se les ejercite á leer, á copiar, ó á dibujar; y el cálculo mismo puede dar una doble instruccion, presentándoles á resolver cuestiones que desenvuelven los productos del comercio, de la agricultura, de la industria y del trabajo.

Remito á la obra inglesa sobre el modo

de colocar á los presos en un anfiteatro descubierto miéntras duran estos ejercicios, sin abandonar el principio de la inspeccion y de la separacion, y sin comprometer la seguridad de los maestros.

De los castigos.

En la prision misma se pueden cometer culpas, y por consiguiente es necesario que haya en ella castigos. Se puede aumentar el número de estos sin aumentar su severidad, y se pueden diversificar útilmente segun la naturaleza del delito.

Un modo de analogía es dirigir la pena contra la facultad de que se ha abusado; y otro modo es disponer las cosas de suerte que la pena salga, por decirlo así, de la culpa misma. Siguiendo estos principios, las palabras injuriosas pueden domarse y castigarse con la mordaza : los golpes y las violencias con el vestido estrecho que se pone á los locos : y la resistencia al trabajo con la privacion de alimento, hasta que se haya acabado la tarea. Aquí se vé la utilidad de no condenar habitualmente á